

ISE

Integridad en el Servicio Eclesial



Conferencia
Episcopal
C H I L E

Orientaciones al Pueblo de Dios para el ejercicio del servicio en la Iglesia



ORIENTACIONES PARA LA
INTEGRIDAD EN EL SERVICIO ECLESIAL

PÁGINA 13

ORIENTACIONES COMUNES
emanadas de los principios
irrenunciables

PÁGINA 17

ORIENTACIONES PARTICULARES
para la integridad en el servicio eclesial
establecidas en este documento

PÁGINA 21

20 ORIENTACIONES
para la integridad
en el servicio eclesial

PÁGINA 25



CONSIDERACIONES FINALES

Instancias y estructuras
de apoyo para el cumplimiento
de las orientaciones

PÁGINA 68

Ruptura de la comunión
y medidas para reestablecerla

PÁGINA 76



ÍNDICE

DECRETO 3

PRESENTACIÓN 4

INTRODUCCIÓN 8

DECRETO N° 621 / 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Los documentos de la Iglesia universal referidos a la creación de una cultura de buen trato en los ambientes eclesiales, especialmente las exhortaciones del Papa Francisco en la “Carta al pueblo de Dios que peregrina en Chile” (31 de mayo de 2018).
2. El compromiso adoptado por la Conferencia Episcopal de Chile en su 116ª asamblea plenaria extraordinaria y dado a conocer el 3 de agosto de 2018, tendiente a elaborar un “protocolo de buen trato que buscará fomentar relaciones basadas en el respeto por la dignidad de la persona, en ambientes parroquiales, comunitarios y educativos, especialmente dirigido a quienes ejercen cargos de autoridad, responsabilidades directivas y a quienes atienden a personas”.
3. Los trabajos de la comisión *ad hoc* que preparó este documento y el proceso de revisión, estudio, consultas y aportes que se realizó durante el año 2019, con amplia participación eclesial, para enriquecer el contenido.
4. La aprobación de la versión final del Documento como un texto *ad experimentum* por tres años dada por los obispos y administradores en la sesión quinta de la 120ª asamblea plenaria, celebrada el 22 de abril de 2020.

DECRETO:

1. Apruébase, *ad experimentum* por un período de tres años, el Documento “INTEGRIDAD EN EL SERVICIO ECLESIAL” (ISE) como texto de la Conferencia Episcopal de Chile, para que oriente y guíe a las instituciones de la Iglesia en el país, en la forma que determine el Obispo o Administrador Apostólico, así como los Superiores religiosos.
2. Remítase a los Obispos diocesanos, a los ordinarios de institutos de vida consagrada, y sociedades de vida Apostólica y a la junta directiva de CONFERRE una copia auténtica del señalado documento.
3. Archívese, notifíquese y publíquese.


+ **Fernando Ramos Pérez**
Arzobispo de Puerto Montt
Secretario General




+ **Santiago Silva Retamales**
Obispo Castrense de Chile
Presidente

En la Solemnidad de Nuestra Señora del Carmen, madre de Chile
Santiago, 16 de julio de 2020.

 volver al índice

PRESENTACIÓN

 [volver al índice](#)

“Que la bondad de ustedes la reconozca todo el mundo (...) tomen en cuenta todo cuanto hay de verdadero, noble, justo, puro, amable, honorable, virtuoso y digno de elogio (...) pónganlo en práctica y el Dios de la paz estará con ustedes”
(Flp 4, 5a. 8, 9b)

Entre tantos documentos que la Conferencia Episcopal de Chile ha elaborado y difundido en los últimos años, de diversa índole y alcance, hay una comunión de logros y de desafíos que hace especialmente meritorio el esfuerzo realizado con INTEGRIDAD EN EL SERVICIO ECLESIAL.

Tanto el Decreto que lo promulga como la Introducción del texto mismo hacen referencia al complejísimo momento en que este texto se plantea, primero como idea en una asamblea plenaria extraordinaria del Episcopado, con presencia de muchos consagrados y laicos; luego como un acuerdo de los obispos y administradores que se tradujo en uno de los compromisos que públicamente dimos a conocer en agosto de 2018.

 [volver al índice](#)

El proceso de amplia participación eclesial que suscitó la elaboración del presente documento, es reflejo de la relevancia que cobra en nuestra misión evangelizadora. Vivir cristianamente supone en cada uno de nosotros **integridad**. Es cierto que seguir al Señor es un camino que vivimos todos los días desde la frágil y limitada condición humana. Pero en el ejercicio de nuestro servicio en la Iglesia, estamos convencidos de que existen criterios mínimos para actuar y relacionarnos que no pueden dejarse en manos en la decisión arbitraria de una persona o grupo, ni mucho menos darse por sentados con el pretexto del sentido común.

No es ésta una ley ni un código de conducta. Son las Orientaciones que la Iglesia Católica ha decidido darse en Chile para asegurar, en cada servicio que ofrecemos, una cultura de buen trato, de respeto a la dignidad de cada persona, de cuidado y autocuidado, de unas formas y modos consecuentes con la esencia de nuestra misión, que es el amor cristiano anunciado con la propia vida. Éste ha de ser un referente vital para todos quienes prestamos, remunerada o voluntariamente, algún servicio en la Iglesia, en la tarea sinodal y fraterna de ser una comunidad de personas íntegras.

Agradezco, en nombre de la Conferencia Episcopal, a la comisión que trabajó en la elaboración de los contenidos, a todos quienes aportaron desde las diócesis, el mundo consagrado y otras instituciones de Iglesia para enriquecer este documento. Ponemos este camino en las manos de la Virgen del Carmen, madre nuestra y madre de Chile, quien intercede ante el Padre para que seamos servidores humildes, íntegros y disponibles, como su Hijo Jesús.

+ Santiago Silva Retamales

Obispo Castrense de Chile

Presidente Conferencia Episcopal de Chile

 volver al índice

A solid grey vertical bar is positioned on the left side of the page.

INTRODUCCIÓN

 [volver al índice](#)

A fines de julio de 2018, los obispos de la Conferencia Episcopal de Chile y administradores apostólicos se reunieron en una asamblea plenaria extraordinaria, para abordar la situación de la Iglesia Católica en el país, particularmente a raíz de los graves casos de abuso cometidos por consagrados.

La ocurrencia de gravísimas transgresiones éticas y delitos por parte de ministros ordenados, de religiosos y de laicos que sirven en la Iglesia, en contra de menores de edad, es el mayor dolor y motivo de vergüenza que la Iglesia ha experimentado en las últimas décadas.

Los obispos y administradores reunidos en Punta de Tralca señalaron al concluir dicha asamblea:

“Después de este tiempo de escucha, oración y discernimiento, intentando, como señaló el Papa, “poner a Jesús en el centro” y “mirar de frente, asumir y sufrir el conflicto”, queremos reconocer humildemente que hemos fallado a nuestro deber de pastores al no escuchar, creer, atender o acompañar a las víctimas de graves pecados e injusticias cometidas por sacerdotes y religiosos”.

Extracto de la Declaración, Decisiones y Compromisos de los Obispos de la Conferencia Episcopal de Chile. Conclusiones de la 116ª Asamblea Plenaria Extraordinaria de la CECh. Punta de Tralca, 3 de agosto de 2018.

 volver al índice



Carta del papa Francisco
al Pueblo de Dios,
20 de agosto de 2018

Días después, el papa Francisco enviaba una nueva carta a todo el Pueblo de Dios:

“Con vergüenza y arrepentimiento, como comunidad eclesial, asumimos que no supimos estar donde teníamos que estar, que no actuamos a tiempo reconociendo la magnitud y la gravedad del daño que se estaba causando en tantas vidas. Hemos descuidado y abandonado a los pequeños”.

El abuso contra niños, niñas y jóvenes y también contra adultos, es un mal que afecta a toda la sociedad, pero cuando ocurre al interior de comunidades de la Iglesia - que ha sido fundada por el Señor - el mal es mayor y más repudiable. Por tanto, con mayor fuerza y claridad se requiere compromiso en su erradicación.

Con la convicción de abordar este drama desde su raíz, que es una forma de relacionarnos ajena a la misión y vocación cristiana, surge el presente documento a partir del compromiso de los obispos y administradores apostólicos que, en la mencionada asamblea plenaria, decidieron elaborar e implementar un documento que fomente relaciones basadas en el respeto por la dignidad de la persona en los distintos ambientes eclesiales en Chile.

El presente documento contiene diversas orientaciones sobre la integridad en el servicio eclesial, destinadas al Pueblo de Dios que sirve a la Iglesia católica en Chile. El Pueblo de



Dios está conformado por todos los bautizados y bautizadas, a quienes nos corresponde velar por la calidad y coherencia de nuestro servicio y testimonio evangélico.

Estas orientaciones se fundan en la necesidad de establecer parámetros de servicio pastoral que faciliten a toda persona que busque encontrarse con el Señor en la vida, disponer de ambientes donde ello sea posible y donde esté asegurado el respeto de la dignidad de cada persona.

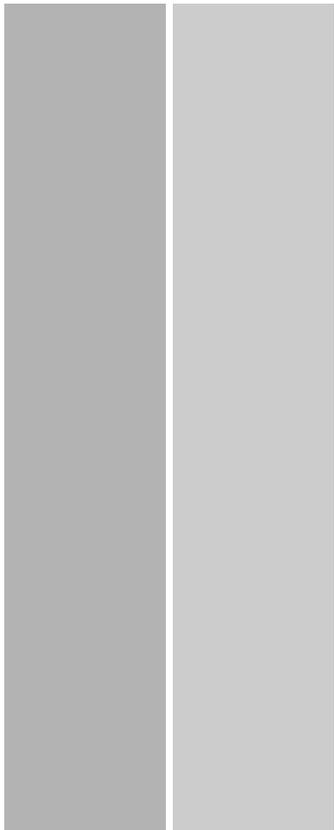
El concepto “integridad” articula la formulación de estas orientaciones. Se trata de la forma en que cada persona transparenta una vida interior que busca ser coherente con la condición de ser discípulo del Señor. En este sentido, todos somos invitados a encarnar un estilo marcado por valores profundamente evangélicos, como el buen trato, la justicia, la misericordia, la equidad, el servicio incansable a los pobres, marginados y vulnerables, las sanas relaciones interpersonales, la excelencia del servicio ofrecido y el resguardo del propio bienestar físico y emocional.

Más que una novedad en el servicio pastoral, estas orientaciones son consecuencia del sentido mismo de la vocación y misión que hemos recibido. Así como en el mundo de hoy son cada vez mayores las exigencias para el ejercicio de un trabajo profesional, así también es necesario que el servicio pastoral esté siempre regido por principios de calidad espiritual y humana, que brotan del Evangelio de Jesucristo.

La Integridad en el Servicio Eclesial (en adelante, ISE), es un conjunto de orientaciones de las conductas que han de observar los obispos, sacerdotes, diáconos, el personal consagrado, laicos y laicas, todos quienes ejercemos un servicio pastoral en Chile, recibido por encargo del respectivo responsable de la comunidad.

El objetivo de este documento es servir de guía en los ámbitos pastorales, para orientar las conductas de sus integrantes en orden al mejor cumplimiento de su servicio. Los diferentes grupos, movimientos apostólicos y nuevas comunidades, parroquias o colegios, pueden asumir las orientaciones aquí expuestas y adaptarlas concretamente en función de sus propias características y realidades.

El presente texto ha recibido el aporte de un número significativo de miembros de la Iglesia, a quienes se ha integrado en una metodología participativa y de consulta durante varios meses de trabajo. Participaron y aportaron en las distintas instancias del proceso, desarrollado entre noviembre de 2018 y marzo de 2020, 600 consagrados, 62 integrantes de 10 consejos diocesanos de Prevención y 950 laicos. Agradecemos a todos quienes colaboraron en la preparación de este documento, introduciendo necesarias correcciones o enviando sus impresiones y sugerencias.

Two vertical bars of different shades of grey are positioned on the left side of the page, partially overlapping the text area.

ORIENTACIONES PARA LA INTEGRIDAD EN EL SERVICIO ECLESIAL

 [volver al índice](#)

NOTA PRELIMINAR

Un tema muy presente en los aportes recibidos a este trabajo es la valoración de la igual dignidad que hombres y mujeres tenemos como hijos e hijas de Dios, y la relevancia que este reconocimiento también tiene en el lenguaje. Si bien esto se deja explícito en la mayor parte de este texto, es pertinente relevar que en aquellos párrafos donde, por razón de estilo y simplificación de lectura, se menciona a personas (niños, jóvenes, menores de edad, adultos, laicos, laicado, bautizados, consagrados, religiosos, agentes pastorales, catequistas, etc.), todos estos términos refieren a hombres y mujeres. Lo mismo es válido para los pronombres que a las mencionadas personas y grupos refieren (ellos, estos, todos, nosotros, otros, etc....) y para los adjetivos utilizados en relación con colectivos que incluyen a mujeres y hombres.

ANTECEDENTES

El presente documento pretende ser un nuevo aporte al trabajo progresivo de instalación de ambientes sanos y prevención de abusos, que se viene desarrollando desde el año 2011 en la Iglesia católica en Chile.

Como es sabido, la Iglesia en el país apoya su labor preventiva en una **ESTRUCTURA** (de nivel nacional y diocesano), en **NORMAS** y **ESTÁNDARES**, que configuran el marco de las acciones establecidas para el para el desafío de prevenir todo tipo de abusos¹. Con la publicación de **Integridad en el Servicio Eclesial**, se agregan a ese marco las presentes **ORIENTACIONES**.

En este documento, se distingue entre orientaciones comunes y particulares.

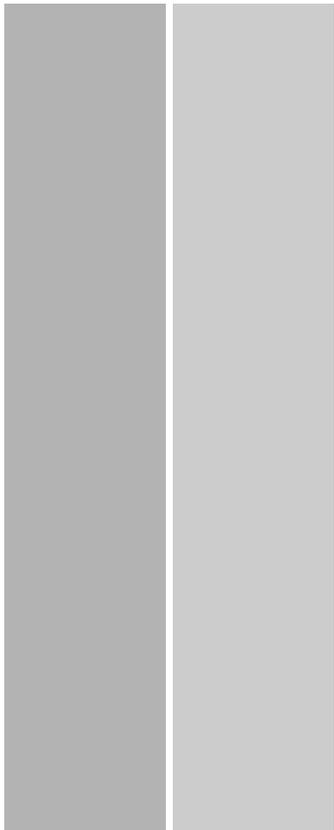
Son orientaciones **comunes** - y aplicables por tanto a todo bautizado - aquellas que emanan de los principios irrenunciables que orientan la vida de la Iglesia (universal y en Chile) en materia de prevención de abusos e instalación de ambientes sanos y seguros, que constituyen los cuatro elementos articuladores de las Líneas Guía "Cuidado y Esperanza".



¹ Mayor desarrollo sobre el marco referido, se encuentra en el apartado de las Consideraciones Finales "Instancias y estructuras de apoyo para el cumplimiento de los criterios presentados" (pág. 68).



Son orientaciones **particulares** aquellas establecidas a partir de este documento y que enmarcan - y son aplicables - al ejercicio del servicio pastoral de los ministros ordenados, de los miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, o bien de los laicos y laicas que colaboran a través de un encargo pastoral en la Iglesia.

Two vertical bars of different shades of gray are positioned on the left side of the page, partially overlapping the text area.

ORIENTACIONES COMUNES emanadas de los principios irrenunciables

 volver al índice

En las Líneas Guía “Cuidado y Esperanza” de la Conferencia Episcopal de Chile, del año 2015, se establecen cuatro grandes principios sobre los cuales se fundamenta la vivencia de un servicio pastoral que garantice la protección y el respeto de la dignidad de quienes son miembros de la Iglesia o acuden a ella; a saber:

- La protección a los menores de edad.
- La integridad en el ministerio sacerdotal.
- El compromiso con la transparencia y responsabilidad.
- La colaboración con la sociedad y las autoridades.

Atendiendo a las palabras de Jesús “Dejen que los niños vengan a Mí, porque de los que son como ellos es el reino de los cielos” (Mt 19,14), la **protección a los menores de edad** debe ser el centro de las preocupaciones de todos quienes colaboran en la Iglesia a nivel nacional, diocesano y en cada una de las congregaciones religiosas, desde un determinado oficio o también desde el voluntariado (Cuidado y Esperanza n° 12).

La **integridad en el ministerio sacerdotal** se expresa en que “cada decisión y acción de un sacerdote debe ser expresión de una coherencia de vida que refleje su condición de consagrado al Señor. Esto resulta más evidente en los actos propiamente ministeriales

como la celebración de los sacramentos, la predicación y enseñanza de la Palabra de Dios, así como también en la atención pastoral de las comunidades y personas que ha de servir. Pero también debiera manifestarse en la vida privada de un clérigo, pues ésta se sustenta necesariamente a partir de la configuración con Cristo recibida en la ordenación sacerdotal” (Cuidado y Esperanza n° 19).

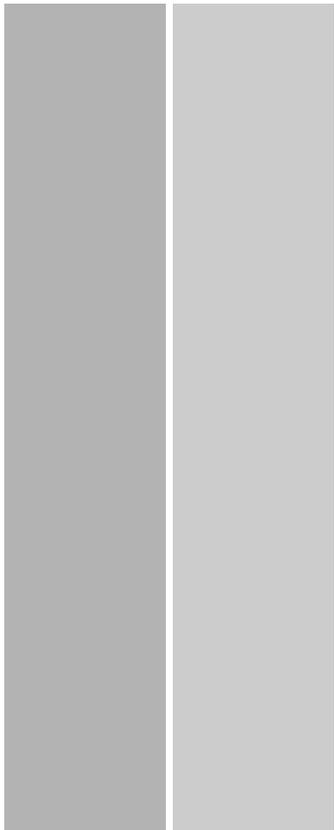
El **compromiso con la transparencia y responsabilidad** implica que “cada uno esté dispuesto a hacerse cargo de las consecuencias que tienen sus acciones, especialmente de aquellas que han producido daño a alguien. Asimismo, para que las instituciones puedan desarrollar su actividad con responsabilidad y confianza en medio de la vida social, es fundamental que puedan mostrar con transparencia cuáles son sus finalidades y los medios que emplean para conseguirlas” (Cuidado y Esperanza n° 25).

La **necesidad de colaboración con la sociedad y las autoridades** invita a reafirmar el compromiso de la Iglesia de colaborar “con diversas instituciones que protegen a los menores de edad y también para romper el silencio que permite la mantención de las situaciones de abuso” (Cuidado y Esperanza n° 29).

La eclesiología de la comunión y participación anima a un servicio a la luz de estos principios, iluminado por el ejemplo del Señor, quien no vino a ser servido sino a servir (Mc 10,45) y está aquí, en medio de nosotros (Mt 28,20), convocados a vivir “de una manera digna” y “con toda humildad” la vocación a la que hemos sido llamados” (Cfr. Ef 4,1-6).



 [volver al índice](#)

Two vertical bars of different shades of gray are positioned on the left side of the page, extending from the top to the middle section.

ORIENTACIONES PARTICULARES

para la integridad en el servicio eclesial
establecidas en este documento

 [volver al índice](#)

El modo de servicio de todo agente pastoral en la Iglesia se ordena de acuerdo a la común vocación bautismal recibida.

La integridad en el servicio eclesial de los ministros ordenados y de quienes pertenecen a institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.

San Juan Pablo II, refiriéndose al servicio de los presbíteros, escribió: “Llamados, consagrados, enviados. Esta triple dimensión explica y determina su conducta y su estilo de vida. Están ‘puestos aparte’; ‘segregados’, pero ‘no separados’ (*Presbyterorum ordinis*, n° 3). Así se pueden dedicar plenamente a la obra que se les va a confiar: el servicio de sus hermanos. Comprendan, pues, que la consagración que reciben los absorbe totalmente, los dedica radicalmente, hace de ustedes instrumentos vivos de la acción de Cristo en el mundo, prolongación de su misión para gloria del Padre. A ello responde su don total al Señor. El don total que es compromiso de santidad. Es la tarea interior de ‘imitar lo que tratan’, como dice la exhortación del Pontifical Romano de las Ordenaciones. Es la gracia y el compromiso de la imitación de Cristo, para reproducir en su ministerio y conducta esa imagen grabada por el fuego del Espíritu. Imagen de Cristo sacerdote y víctima, de redentor crucificado” (Juan Pablo II, Homilía, Valencia, 8 de noviembre de 1982).

 [volver al índice](#)

La integridad en el servicio eclesial de los laicos y laicas que colaboran en la Iglesia.

En la exhortación apostólica *Gaudete et Exsultate* del papa Francisco, sobre el llamado a la santidad en el mundo actual, se indica que “muchas veces tenemos la tentación de pensar que la santidad está reservada solo a quienes tienen la posibilidad de tomar distancia de las ocupaciones ordinarias, para dedicar mucho tiempo a la oración. No es así. Todos estamos llamados a ser santos viviendo con amor y ofreciendo el propio testimonio en las ocupaciones de cada día, allí donde cada uno se encuentra” (Francisco, exhortación apostólica *Gaudete et Exsultate*, n° 14).

El servicio del laicado en la Iglesia se fundamenta en el Evangelio, y en particular en la misión de Jesús, orientada a que todos tengamos vida, “la vida en abundancia” (Jn 10,10).

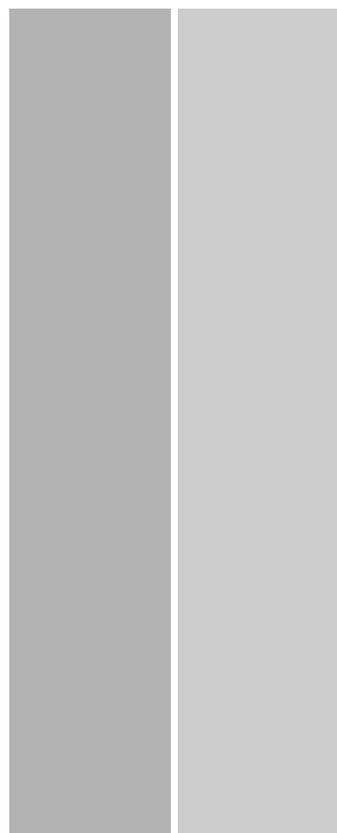
Estas orientaciones parten de ese fundamento y quieren ser una ayuda para todo el Pueblo de Dios, pues “la misión salvífica de la Iglesia en el mundo es llevada a cabo no solo por los ministros en virtud del sacramento del Orden, sino también por todos los fieles laicos. En efecto, estos, en virtud de su condición bautismal y de su específica vocación, participan en el oficio sacerdotal, profético y real de Jesucristo, cada uno en su propia medida” (Juan Pablo II, exhortación apostólica *Christifideles laici*, n° 23). Es todo

el pueblo de Dios el que está llamado a hacer de la Iglesia la casa común, donde todos tienen un lugar y donde nadie puede ser nunca vulnerado en sus derechos esenciales, en su dignidad ni ser objeto de ningún tipo de actitud abusiva, en especial por parte de quienes el Espíritu Santo ha puesto para guiar a las comunidades.

Se describen a continuación orientaciones para toda persona - todo bautizado - que realice un encargo encomendado por una autoridad competente en la Iglesia, más allá de si esa actividad es o no remunerada. Trata, por tanto, sobre el comportamiento que se espera de ellos en su labor pastoral.

Cada una de las orientaciones presentadas a continuación - veinte, reunidas en seis grupos - iluminan el quehacer de los ministros ordenados, religiosos y laicos que colaboran en la Iglesia, a fin de que vivan la integridad de su servicio, según los criterios planteados.

Cada orientación, a su vez, se concreta en un número variable de actitudes o conductas esperables para cada caso. Si una orientación contempla conductas o actitudes específicas para ministros ordenados y/o religiosos(as), esto se registra al final del listado respectivo, con formato destacado.



20 ORIENTACIONES para la integridad en el servicio eclesial



 volver al índice

Elenco:

ORIENTACIONES RELATIVAS AL TESTIMONIO

1. Ser testimonio del amor de Dios en el servicio y en la acogida a las personas.
2. Servir al desarrollo de la comunidad y de cada uno de sus miembros.

 VER
detalle orientaciones

ORIENTACIONES RELATIVAS AL COMPROMISO CON LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD



3. Aportar a la construcción de un mundo más justo y a escala humana.
4. Servir con justicia en las relaciones personales.
5. Comprometerse con la justicia en las relaciones laborales de servicio pastoral.
6. Actuar con responsabilidad en la administración y uso de los bienes materiales.

 VER
detalle orientaciones

ORIENTACIONES RELATIVAS AL ENCUENTRO CON OTROS (BUEN TRATO)

7. Cultivar relaciones personales armoniosas y respetuosas.
8. Aceptar y valorar la diversidad y las diferencias.
9. Promover relaciones fraternas y respetuosas con la comunidad.

 VER
detalle orientaciones

ORIENTACIONES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DE AMBIENTES SANOS Y RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD DE TODA PERSONA Y A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES ABUSIVAS

10. Comprender los efectos del desequilibrio de poder en una relación de servicio.
11. Respetar las fronteras físicas y emocionales de niños y niñas, jóvenes y adultos.
12. Cuidar, con los resguardos adecuados, procesos de acompañamiento espiritual.
13. Adherir a la política de prevención de abusos en la Iglesia católica.
14. Responder con claridad a denuncias.
15. Atender preferentemente a las personas vulnerables o que han sufrido abusos.

 VER
detalle orientaciones

ORIENTACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PASTORAL



16. Ejercer responsablemente, y con organización, los encargos de su servicio pastoral.
17. Procurar formación permanente - desarrollar habilidades pastorales requeridas para el servicio.
18. Servir con prudencia y cuidado a la comunidad.
19. Dar cuenta de hitos y procesos en el trabajo pastoral.

 VER
detalle orientaciones

ORIENTACIONES RELATIVAS AL CUIDADO DE SÍ MISMO(A)



20. Cuidar de sí mismo en las dimensiones espiritual y material.

 VER
detalle orientaciones

ORIENTACIONES RELATIVAS AL TESTIMONIO

Los ministros ordenados, religiosas, religiosos, laicas y laicos se esfuerzan conscientemente en ser verdaderos testigos de Cristo y ministros de la misión de la Iglesia. POR TANTO PROCURAN:

1. Ser testimonio del amor de Dios en el servicio y en la acogida a las personas.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Respeta y promueve la misión de la Iglesia, a través de un comportamiento coherente con los valores del Evangelio.
- b. Respeta la dignidad de todas las personas, de forma que bajo ninguna circunstancia pueda manifestarse un menoscabo hacia los otros, tanto en sus palabras como en su forma de actuar.
- c. Acoge a todas las personas, especialmente a quienes, por cualquier razón, son o se sienten marginados en la comunidad católica. Demuestra

 volver



sensibilidad y cercanía con aquellas personas o grupos que, en razón de sus realidades particulares, se han apartado de la Iglesia.

- d. Evita toda forma de discriminación negativa respecto de cualquier persona, en especial de las que, por diversas circunstancias, están en situaciones de vulnerabilidad o respecto de aquellos con los que se dan relaciones asimétricas de poder en el ejercicio del servicio pastoral. Da especial testimonio de respeto, compasión y sensibilidad hacia estos últimos.
- e. Respeta las diferentes formas de espiritualidad que legítimamente se expresan en la vida de la Iglesia y de las comunidades, dando espacio a su desarrollo, expresando así la diversidad de carismas que existe en el Pueblo de Dios.
- f. Responde con sensibilidad y empatía a los temas que surgen en la comunidad cristiana, relativos al encuentro de diferentes culturas y acoge respetuosamente a las minorías.

 volver



- g. Procura fomentar el diálogo entre las confesiones religiosas y las demás organizaciones sociales y culturales, de manera que se reconozca y valore su importancia para el desarrollo del país.
- h. Actúa siempre mediante el diálogo respetuoso ante las realidades que son conflictivas y motivo de controversia con personas o con la comunidad. Es atenta a la escucha, se abre a las razones planteadas y promueve la resolución de controversias por medio de adecuadas conversaciones, de manera que su servicio pastoral pueda constituirse en un instrumento de paz, mediación y reconciliación entre posturas encontradas, sin excluir la mediación de personas capacitadas para ello.
- i. Desarrolla su servicio en la Iglesia siguiendo el modelo de Jesucristo, esforzándose en entregar lo mejor de sí.

 volver



2. Servir al desarrollo de la comunidad y de cada uno de sus miembros.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Tiene un comportamiento que contribuye al desarrollo y la vocación de cada uno respetando los diferentes carismas, espiritualidades, cualificaciones y ministerios que cada persona ha recibido.
- b. Promueve una activa participación de las comunidades o grupos que le han sido confiados, de manera que nadie se pueda sentir excluido o minusvalorado en sus opciones espirituales o pastorales.
- c. Procura manifestar, en su modo de hablar y actuar, el respeto por el rol de cada persona y la función de todos.
- d. Frente a cambios o sucesos inesperados, promueve instancias y medios comunitarios para facilitar la expresión de ese impacto, mediante la escucha, información y orientación pertinentes.

 volver



Los ministros ordenados, religiosos, religiosas, laicos y laicas promueven en cada uno de sus ámbitos de servicio, condiciones de solidaridad y respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales que se derivan de ella. POR TANTO PROCURAN:

3. Aportar a la construcción de un mundo más justo y a escala humana.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Incorpora a su quehacer pastoral la dimensión político-económico-cultural, con el fin de reconocer y cambiar los factores personales y sociales que contribuyen a la pobreza y a la inequidad de nuestra sociedad actual.
- b. Participa en la defensa de los pobres y marginados y está atenta al surgimiento de nuevas formas de pobreza y exclusión, basadas en estrato social, color de piel, educación, sensibilidad política, orientación sexual o credo.

 volver



- c. Escucha con empatía y calidez las necesidades socio-económicas de las personas y, si es necesario les pone en contacto con organismos del Estado o de la Iglesia que se ocupan de estas necesidades.
- d. Reconoce la necesidad de trabajar y cuidar de aquellos que llevan las cicatrices de la pobreza y la exclusión, estableciendo y apoyando programas que lleguen a las personas en situación de pobreza o marginación.
- e. Establece y participa, en cuanto es pertinente a su servicio e identidad, en asociaciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales que influyen en las políticas y la legislación que se preocupa de los más vulnerables de la sociedad.
- f. Suma su responsabilidad, desde su identidad, en la instauración de un modelo de desarrollo sostenible, equitativo y respetuoso de la tierra como “casa común” de todos.

 volver



4. Servir con justicia en las relaciones personales.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Practica y fomenta un trato justo hacia todas las personas a quienes presta su servicio pastoral.
- b. Conoce, promueve y respeta las enseñanzas de la doctrina social de la Iglesia y su aplicación a sus relaciones con trabajadores y voluntarios.
- c. Se comporta de una manera que no discrimina arbitrariamente. Utiliza un lenguaje apropiado, evitando el sarcasmo, las expresiones de menosprecio y las atribuciones de motivos y culpas a otras personas.

 volver



5. Comprometerse con la justicia en las relaciones laborales de servicio pastoral.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Promueve que se cumpla la legislación en materia laboral, respecto de quienes trabajan remuneradamente en las diversas actividades de la Iglesia.
- b. Promueve y refuerza el cumplimiento del ordenamiento legal de privacidad, antidiscriminación y seguridad laboral.
- c. En el rol de empleador, para el caso de cargos remunerados, ofrece remuneraciones justas y adecuadas a la habilidad, responsabilidad y desempeño, teniendo presentes las remuneraciones de las demás personas que trabajan en la misma institución, y las normas y leyes referidas a los términos y condiciones laborales.
- d. De ser posible, selecciona al personal a través de convocatorias abiertas que eviten la elección de personas por causas distintas a las competencias propias del cargo al que se postula, proporcionando una descripción clara

 volver



del rol, responsabilidad y deberes de cada una de las personas - incluidas las propias -, manteniendo condiciones de trabajo sanas y seguras, de duración explicitada. Busca que las modificaciones a esas condiciones se realicen en diálogo con las personas interesadas.

- e. Promueve y/o facilita el adecuado acceso a la capacitación y desarrollo laboral, con la debida supervisión profesional.

6. Actuar con responsabilidad en la administración y uso de los bienes materiales.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Ejerce la administración de los bienes encomendados para el servicio pastoral a la luz del Evangelio, y en el espíritu y carisma de su comunidad diocesana o religiosa (constituciones y normas propias) y según criterios de justicia y transparencia exigidos por la sociedad actual.

 volver



- b. Elabora, junto al organismo pertinente, un presupuesto anual de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio del encargo pastoral. Lleva registros precisos de los ingresos, donaciones y gastos.
- c. Distingue y trasparenta la administración de sus bienes propios (personales), en conformidad a las disposiciones vigentes sobre esta materia.
- d. Al menos una vez al año, realiza la administración y rendición de cuentas de manera responsable y transparente, en conformidad a las normas y reglamentos especiales, considerando la debida actuación de los organismos consultivos pertinentes.
- e. Entrega a las autoridades u organismos competentes informes sobre la administración de los bienes encomendados para el ejercicio del encargo pastoral.
- f. Cumple con las leyes estatales referidas a la tributación respecto de las actividades que produzcan rentas sujetas al pago de impuestos, según lo establecido en el ordenamiento canónico y las leyes del Estado.

 volver



Además, el MINISTRO O CONSAGRADO que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia, según esta orientación:

- g. Observa las normas y reglamentos establecidos por las autoridades eclesiales competentes referidos a la administración de los bienes, según el Derecho Canónico y/o constituciones y estatutos propios.

 volver



ORIENTACIONES RELATIVAS AL ENCUENTRO CON OTROS (BUEN TRATO)

Los ministros ordenados, religiosas, religiosos, laicas y laicos son sembradores de una cultura de paz, alegría y respeto, vivida en integridad y entrega desinteresada, en su vocación de servicio como testigos del Reino de Dios en sus vidas. **POR TANTO PROCURAN:**

7. Cultivar relaciones personales armoniosas y respetuosas.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Se relaciona con todas las personas con humildad, respeto y compromiso por el bien y la dignidad del otro.
- b. Establece relaciones horizontales y fraternas que priorizan el bien común.
- c. Mantiene una comunicación clara y oportuna con quienes trabaja, con aquellas personas a las que presta servicios, con su superior o superiora y con la comunidad.

 volver



- d. Se mantiene alerta a los riesgos inherentes a los conflictos de interés, a la ganancia personal, la manipulación y dependencia.
- e. Es justa y equitativa en el trato con los demás, y utiliza métodos coherentes y adecuados en la gestión de reclamos.

8. Aceptar y valorar la diversidad y las diferencias.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Responde con sensibilidad a los problemas que surgen entre personas por sus diferencias.
- b. Respeta y trata de comprender las creencias, los miedos, los prejuicios y anhelos de las personas, independientemente de su estado, cultura o creencia religiosa.
- c. Es sensible y servicial con quienes tienen dificultades con el idioma o la comunicación.

 volver



9. Promover relaciones fraternas y respetuosas en la comunidad.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Procura establecer relaciones armoniosas y de cooperación con las comunidades en que vive y trabaja, desplegando un particular esfuerzo con aquellas personas y grupos que, por cualquier circunstancia, sean de sensible o difícil trato interpersonal.
- b. Manifiesta respeto por los estilos y modos de vida, por las costumbres, por la historia y por la visión de las personas que conforman la comunidad.
- c. Ejerce con prudencia la autoridad que implica su encargo pastoral como un servicio a la comunidad y a cada uno de sus miembros, sin usarlo para beneficio propio.
- d. Promueve con particular atención lo específico y propio de la vocación laical en la Iglesia, en particular de la mujer, procurando su presencia activa y promoviendo su participación en todas las instancias eclesiales de la vida pastoral y comunitaria y, en especial, en las instancias de toma de decisiones,

 volver



así como en la integración de los diversos consejos e instituciones que ayudan al desarrollo de la comunidad, conforme al Derecho de la Iglesia.

- e. Promueve la participación, intentando facilitar acuerdos en aquellas materias que afecten a la comunidad y que han de decidirse con los consejos establecidos o con otros miembros de la comunidad. Utiliza modalidades de consulta que proporcionan información apropiada, es transparente y busca colaboración en la toma de decisiones.
- f. Evita el desarrollo de cultos personales centrados en sí misma o en personas determinadas de la comunidad y cuando estas situaciones se producen, hace lo necesario para modificar esas conductas.
- g. Acepta con ánimo abierto la crítica y la corrección fraterna que le expresen los miembros de la comunidad, propiciando ambientes para que ello sea posible, recibiendo con respeto y serenidad tales aportes, a fin de evitar que alguien se sienta inhibido de realizarla, por desconfianza o por temor a una mala reacción.

 volver



ORIENTACIONES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DE AMBIENTES SANOS Y RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD DE TODA PERSONA Y A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES ABUSIVAS

Los ministros ordenados, religiosas, religiosos, laicas y laicos cuidan los modos de relación que se establecen con los niños, jóvenes y adultos, protegiéndolos siempre de todo tipo de manipulación de conciencia y abuso de poder. **POR TANTO PROCURAN:**

10. Comprender los efectos del desequilibrio de poder en una relación de servicio.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Reflexiona sobre el sentido de su quehacer en la Iglesia, procurando que éste se funde en el servicio a los demás, ajeno a motivaciones secundarias como el apego desordenado o la realización emocional egoísta.

 volver



- b. Comprende que, en virtud del rol y encargo ejecutado, está en una posición de poder en las relaciones que establece a partir de ello. Ejerce el poder que conlleva su encargo pastoral de una manera fraterna y compasiva y no para beneficio propio.
- c. Monitorea cualquier relación asimétrica inevitable y evalúa su impacto en las personas a las que se presta servicio - con la asistencia de un tercero si es apropiado o necesario - y se mantiene disponible para la corrección fraterna por parte de la comunidad o los miembros de un equipo.
- d. Reconoce cuando las relaciones de servicio se tornan inseguras o ineficaces, y procura resolverlo de de manera apropiada y dialogada con un tercero.

11. Respetar las fronteras físicas y emocionales de niños y niñas, jóvenes y adultos vulnerables.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Comprende que una relación insegura o poco segura es aquella que no reconoce las necesidades de las personas a las que se supone debe ayudar,

 volver



o bien representa un riesgo para la integridad de las personas o para la salud emocional, física o sexual de los involucrados.

Reconoce que las relaciones inseguras o poco seguras tienen un impacto nocivo en la dignidad humana y en la autoestima de las personas, por lo que les pone término en caso de necesidad.

- b. Es consciente y respeta la integridad física y mental de las personas, su espacio emocional y la privacidad que requieren, tanto a nivel personal como en el ámbito pastoral.
- c. Interactúa con otros en una relación fraterna, coherente y amable, evitando cualquier forma de familiaridad excesiva o inapropiada.
- d. Ejerce el servicio pastoral y los encargos que se le han encomendado en lugares que ofrecen un entorno seguro, abierto y con amplia visibilidad, evitando lugares de acceso restringido o solitarios.
- e. Es prudente en las expresiones de afecto, tanto físicas como emocionales, respetando la sensibilidad de cada persona. Las expresiones físicas de afecto deben evaluarse según el apoyo y contención que requiera la otra persona,

 volver



siguiendo estándares apropiados para dicho contacto, desechando la búsqueda de la propia satisfacción.

- f. Es prudente en la expresión de afecto y estima, y en la entrega de obsequios o regalos - por pequeños que sean - de manera que no constituyan expresiones de favoritismo ni busquen atraer hacia sí misma el afecto de las demás personas. En el trato con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vulnerables, presta una especial atención a este aspecto.
- g. No realiza por sí misma ni tolera en su entorno, expresiones de maltrato físico, psicológico o sexual.
- h. Hace uso prudente de los medios de comunicación y, en especial, de las redes sociales, cumpliendo con los mismos criterios que orientan sus relaciones presenciales.
- i. No ofrece bebidas que contengan alcohol u otra sustancia controlada - sin prescripción médica - a menores de edad o a personas en situación de vulnerabilidad. Tampoco consume dicho tipo de bebidas cuando se encuentra en presencia de menores de edad.

 volver



- j. Adopta medidas especiales, cuando le corresponde prestar un servicio pastoral en espacios no destinados para ello, preocupándose de ser acompañado por adultos y, en caso de necesidad, con la autorización de los padres o tutores si se trata de menores de edad.

12. Cuidar, con los resguardos adecuados, procesos de acompañamiento espiritual y otras formas de ayuda pastoral.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Actúa como acompañante espiritual sólo si tiene la preparación debida para ello. En caso de que lo haga, informa oportunamente a la persona que solicita la ayuda la finalidad, los objetivos y la modalidad del acompañamiento espiritual, aconsejaría o apoyo.
- b. Recibe adecuada formación inicial y permanente que le permitan comprender los objetivos, mecanismos y procesos del acompañamiento u orientación espiritual, y reconoce las propias limitaciones en sus áreas de formación.

 volver



- c. Procura tener a disposición un registro de redes de profesionales (psicólogos, médicos, abogados, trabajadores sociales, canonistas, etc), a los cuales sea conveniente derivar a las personas a las que acompaña, cuando se requiera.
- d. Solo utiliza instrumentos de psicometría u otros similares si está acreditado para ello, contando con la correspondiente supervisión profesional.
- e. Para un cumplimiento adecuado de su labor, recibe acompañamiento espiritual frecuente y supervisión profesional de las dinámicas emocionales que se generan dentro de sí cuando ayuda a otras personas.

Además, la AUTORIDAD ECLESIASTICA que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia, según esta orientación,

- f. Se preocupa de la aplicación de los aspectos mencionados en los anteriores puntos (a-e) de esta orientación, en los seminarios y casas de formación.
- g. Vela porque los agentes pastorales que desarrollan el ministerio del acompañamiento espiritual posean la debida formación inicial y permanente, supervisión profesional y acompañamiento individual. Para

 volver



ello, asegura que en su diócesis o instituto religioso exista una entidad que certifique a quienes son acompañantes espirituales de acuerdo a un currículum formativo mínimo y los estándares antes descritos.

13. Adherir a la política de prevención de abusos en la Iglesia católica.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Participa de los programas de formación en prevención de abusos establecidos por las Líneas Guía Cuidado y Esperanza que promueve la Conferencia Episcopal de Chile.
- b. Conoce y adhiere a lo señalado en los documentos fundamentales que rigen el tratamiento de los casos de abuso sexual de menores, en particular, al documento Líneas Guía Cuidado y Esperanza, como asimismo a las normas especiales aprobadas por las comunidades religiosas, cuando sea pertinente.

 volver



- c. Conoce, aplica y cumple el documento Buenas Prácticas para ambientes sanos y seguros en la Iglesia, aprobado por la Conferencia Episcopal de Chile.

14. Responder con claridad a denuncias.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Acoge con prontitud, en forma seria y con la debida sensibilidad pastoral, a las personas que hacen una denuncia por manipulación de conciencia, abuso de poder o abuso sexual, y a quienes piden un consejo en estas materias.
- b. Informa a la autoridad eclesial pertinente, dando a conocer a la persona denunciante la transmisión de su denuncia, indicándole fecha y nombre de la persona encargada de seguir su caso.
- c. Participa de los procesos de reparación a los que haya sido convocado por la autoridad pertinente.

 volver



- d. Colabora con las autoridades civiles en las investigaciones que le afectan personalmente o a miembros de su comunidad, salvaguardando el sigilo sacramental y el secreto profesional, si fuere el caso.

15. Atender preferentemente a las personas vulnerables o que han sufrido abusos.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Escucha, sin juzgar, la historia de alguien que habla de abuso o negligencia.
- b. Comprende los factores que subyacen en la situación abusiva, a través de la escucha no defensiva de las personas, especialmente cuando expresan su dolor o ira.
- c. Se comporta de acuerdo con los valores evangélicos de la justicia y la caridad, para evitar la revictimización y marginación de las personas que han sido vulneradas en sus derechos.

 volver



ORIENTACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PASTORAL



Los ministros ordenados, religiosos, religiosas, laicos y laicas se esfuerzan por desarrollar sus encargos pastorales con calidad y organización, conscientes de la dimensión material y espiritual de su servicio. POR TANTO PROCURAN:

16. Ejercer responsablemente, y con organización, los encargos de su servicio pastoral.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Cumple los encargos propios de su rol, con la debida dedicación, diligencia y compromiso.
- b. Respetay promueve la misión/visión de la Iglesia y su organización particular.
- c. Distingue conscientemente entre su rol de servicio en la Iglesia y otras interacciones sociales.

 volver



- d. Evita el uso indebido de su posición para fines personales, ventajas económicas o cualquier otro privilegio.
- e. Respeta la confidencialidad y privacidad apropiadas, respecto de aquellas personas a quienes provee sus servicios y gestiona en consecuencia la información a la que accede en cumplimiento de su encargo.
- f. Sólo asume responsabilidades en tareas o actividades para las cuales tienen conocimientos o cualificaciones adecuadas. Reconoce cuándo debe derivar una situación hacia quienes tienen tal cualificación.
- g. Desarrolla su misión desde el trabajo en equipo, de acuerdo a una visión eclesial de comunión y participación.

 volver



17. Procurar formación permanente para desarrollar habilidades pastorales requeridas para su servicio

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Se mantiene en un proceso constante e integral de continua formación, mediante la profundización de los aspectos humano, espiritual, intelectual y pastoral.
- b. Está abierta a procesos de revisión y evaluación de su desarrollo humano y pastoral por parte de un equipo de laicos y consagrados.
- c. Participa en instancias de formación espiritual permanente, especialmente cuando desempeña un papel de liderazgo o de formación.
- d. Está dispuesta a aprender nuevas habilidades relevantes, fomentarlas y a aprender de los demás.
- e. Desarrolla habilidades para la toma de decisiones, con espíritu colaborativo y en pos del bien de la comunidad.

 volver



Además, el MINISTRO, CONSAGRADO y CONSAGRADA que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- f. Mantiene un compromiso fiel y constante con la vida de oración, el Oficio Divino cuando corresponde, la meditación de la Palabra de Dios (Lectio divina), la lectura espiritual, y la celebración o recepción habitual de los sacramentos y en particular de la Eucaristía y la Reconciliación.
- g. Desarrolla el hábito de la reflexión continua sobre su compromiso con una vida marcada por la virtud y, en particular, con el desprendimiento, la castidad vivida por el amor al Reino de los Cielos y la obediencia, en los modos adecuados a la vida y al carisma recibidos.
- h. Reflexiona habitualmente sobre su práctica pastoral propia con un supervisor o consagrado competente y se mantiene actualizado sobre los conocimientos y comprensión de las Escrituras, la tradición y las enseñanzas de la Iglesia.

 volver



- i. Es consciente de la necesidad de un habitual acompañamiento espiritual por parte de personas que le ayuden en su camino de santidad, en el ministerio ordenado o la vida religiosa.
- j. Procura participar en procesos de formación permanente y en retiros o jornadas espirituales anuales que mantengan viva su vocación y misión, particularmente los realizados por la propia diócesis, por su comunidad de vida consagrada, por la Conferencia Episcopal de Chile (CECh) o la Conferencia de Superiores y Superioras Mayores de Religiosos y Religiosas de Chile (CONFERRÉ).
- k. Se mantiene actualizado en los contenidos del área de cuidado pastoral, asistiendo a seminarios o programas de capacitación pertinentes.
- l. Participa en procesos de autoevaluación o evaluaciones externas y supervisiones regulares. Asimismo, propicia procesos destinados a evaluar la calidad del trabajo de cada persona, incluida la evaluación por parte de los pares y de aquellos a quienes sirve.

 volver



18. Servir con prudencia y cuidado a la comunidad.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Evita situaciones de potenciales conflictos de interés cuando se le solicite asesorar, acompañar o prestar otro servicio pastoral a familiares, empleados y amigos cercanos.
- b. No solicita regalos o favores de aquellas personas a quienes presta un servicio encomendado por la Iglesia.
- c. Evita relaciones de tipo económico con personas a quienes se brinda ayuda pastoral. Sólo proporciona ayuda económica a personas que lo soliciten, siguiendo las modalidades establecidas en el derecho de la Iglesia o por los medios regulares de la ayuda fraterna u otra entidad solidaria, y no lo hace personalmente.
- d. Es prudente al recibir aportes, bienes u obsequios, presumiendo que toda donación en dineros o especies siempre se entrega para el beneficio del encargo o comunidad que le ha sido encomendada, solicitando que

 volver



se indique el objeto de la donación y su origen. Nunca solicita obsequios, premios ni beneficios para sí misma.

- e. Entrega siempre un recibo o documento por los bienes que se entregan a la Iglesia en dinero o en especie. Lleva un registro de los aportes recibidos a cualquier título, indicando en el mismo: el nombre y destino del servicio pastoral para el que han sido entregados.
- f. Actúa con prudencia y justicia en el uso de los bienes donados a la Iglesia, reservándolos para el cumplimiento de fines pastorales o, cuando sea inevitable modificar su destino, solicita el parecer de la persona donante y se atiene a su determinación.

Además, para el CUIDADO DE LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS, el MINISTRO, CONSAGRADO o LAICO que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- g. Reconoce especial importancia a la preparación personal y comunitaria de la Eucaristía y demás celebraciones comunitarias que presida o convoque, actuando siempre con reverencia, humildad y respeto por

 volver



todas las personas en la comunidad y con clara conciencia de que en esos momentos se está sirviendo al Pueblo de Dios en nombre de la Iglesia.

- h. Procura una debida preparación, que excluya siempre toda improvisación, cuando le corresponde ejercer el ministerio de la Palabra por medio de la predicación o la catequesis, siendo cuidadoso en la forma de aproximarse a temas opinables de la contingencia, de manera que nadie se pueda sentir presionado por expresiones, ideas o palabras inapropiadas.
- i. Recibe formación continua sobre la liturgia, la teología y la práctica pastoral.

En particular, el SACERDOTE y el OBISPO que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- j. Celebra con dignidad el sacramento del perdón o reconciliación, respetando siempre el derecho de los penitentes a un ambiente reservado y sereno, donde sea posible el diálogo sincero que requiere este particular momento de la vida de los fieles. Esto incluye adoptar

 volver



las medidas necesarias para que los fieles tengan siempre las opciones de recibir este sacramento en el confesionario o en lugares abiertos y visibles para quienes así lo deseen.

19. Dar cuenta de hitos y procesos en el trabajo pastoral.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Mantiene registros y documentos precisos y fiables del desempeño de sus encargos y las actividades encomendadas, según proceda.
- b. Mantiene un registro y notas fechadas al prestar orientación, consejo o apoyo emocional, según proceda.

 volver



Los ministros ordenados, religiosas, religiosos, laicas y laicos se mantienen atentos a aquello que contribuye a vivir de manera armónica, integrando la preocupación por su salud humana, física y espiritual. **POR TANTO PROCURAN:**

20. Cuidar de sí mismo en las dimensiones espiritual y material.

La persona bautizada que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia:

- a. Participa en procesos de formación espiritual y humana, tales como grupos o programas de apoyo especialmente formados o ya existentes, reuniones de comunidad, fraternidades sacerdotales, etc.
- b. Mantiene un equilibrio razonable entre el tiempo que dedica al encargo pastoral y otros aspectos de la vida, como la familia, el cuidado de la salud, la oración, los amigos, la vida social, etc.

 volver



- c. Hace un uso racional y constante de los tiempos y días libres destinados al descanso y del período de vacaciones anuales que están establecidos en las normas del derecho o en la propia institución.
- d. Procura en su vida incorporar aquellas prácticas que se consideran saludables, como: alimentación sana y equilibrada, descanso apropiado, ejercicio físico, moderación en uso de bebidas alcohólicas y tabaco, consulta periódica a especialistas de salud y el uso apropiado de medicamentos que le han sido recetados.

LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA COMPETENTE que desarrolla con integridad su servicio en la Iglesia, además:

- e. Apoya la salud espiritual, física y emocional de quienes están bajo su cuidado, creando las instancias, estructuras, y destinando los recursos, entornos y oportunidades en sus comunidades o diócesis. Provee, en lo posible, de lugares adecuados de descanso y esparcimiento.
- f. Procura los medios para que quienes requieren de atenciones específicas de salud, cuenten con los recursos y lugares de atención necesarios. Los

 volver

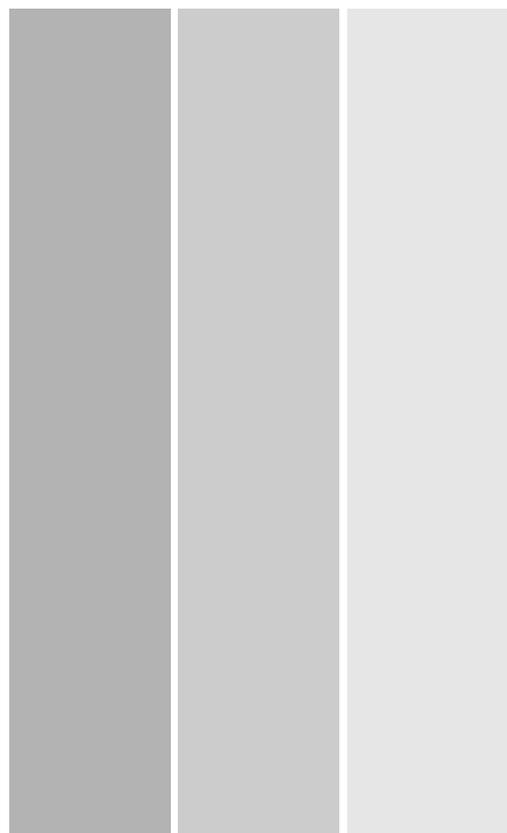


superiores deben asegurar, en la medida de lo posible, que todos los ministros ordenados y religiosos con encargos pastorales cuenten con un régimen de atención de salud y previsión social adecuados.

- g. Identifica las situaciones de cansancio, de estrés pastoral o de otra índole, así como los riesgos para la salud durante el trabajo pastoral de quienes le han sido encomendados. Mantiene la atención respecto de ministros y consagrados, sobre situaciones de salud mental, aislamiento, abusos en el uso del alcohol y otros riesgos.
- h. Vela por la existencia de condiciones de vida y trabajo seguras y saludables, en particular respecto de los miembros más vulnerables en razón de salud, edad u otras condiciones.
- i. Vela porque los sacerdotes jubilados cuenten con un lugar digno de cuidado y calidad de vida.
- j. Trata los temas de salud como un aspecto importante para el ejercicio del servicio pastoral de los ministros ordenados y consagrados que desarrollan encargos pastorales.

 volver





CONSIDERACIONES FINALES

Instancias y estructuras
de apoyo para el cumplimiento
de las orientaciones

 [volver al índice](#)

Como ya se ha planteado², **Integridad en el Servicio Eclesial** se hace parte del marco de las acciones establecidas para el trabajo preventivo en la Iglesia católica en Chile. A la estructura, normas y estándares, ahora se suman las presentes orientaciones.

A. ESTRUCTURA

A nivel nacional:

- Desde 2011, la Conferencia Episcopal de Chile cuenta con un organismo asesor, el **Consejo Nacional de Prevención de abusos y Acompañamiento de Víctimas**, cuya función es orientar y dirigir políticas de prevención sobre abusos sexuales a menores de edad y ayuda a las víctimas.
- Desde 2018 existe - como organismo de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal de Chile - el **Departamento de Prevención de Abusos**, cuya función es ejecutar las orientaciones y criterios de la Conferencia Episcopal y de su Consejo Nacional de Prevención de abusos y Acompañamiento de Víctimas. Dicho Departamento tiene, además, la facultad para recibir denuncias sobre abusos conforme la normativa canónica.

² Ver Apartado
II. Orientaciones para la
integridad en el servicio
eclesial - antecedentes

 volver al índice

A nivel diocesano:

En 2011, se propuso una **institucionalidad mínima** que debe existir en las diócesis, de manera que cada autoridad eclesiástica pudiera ser asesorada por un **Consejo Diocesano sobre Abusos Sexuales de Menores de Edad**. Este organismo tiene una visión integral de dichos asuntos en la jurisdicción, asesorando al Obispo respecto a cómo atender diligentemente las denuncias, cómo dar un adecuado acompañamiento psico-espiritual a las víctimas y cuáles han de ser los programas de prevención que se deben implementar en el lugar. Se destaca aquí la designación de una persona **Responsable de la recepción de denuncias**, quien en cada diócesis debe estar disponible permanentemente para recibir eventuales denuncias que se presenten.

B. NORMAS

La prevención de abusos en la Iglesia católica en Chile, encuentra su contexto en las normas de la Iglesia Universal y chilena aplicables a la materia, entre las que se destacan:

- Código de Derecho Canónico vigente.
- *Normae de gravioribus delictis* (con la modificación aprobada por decisión del Papa Benedicto XVI del 21 de mayo de 2010 y publicadas el 15 de julio de 2010).
- Protocolo ante denuncias contra clérigos por abuso a menores de edad (Ref. CECh 125/2011, 26 de abril de 2011).
- Legislación complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile.
- Documento “Cuidado y Esperanza. Líneas guía de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad” (2015).

- Carta Apostólica en forma de *Motu Proprio* del papa Francisco “Como una madre amorosa” (2016)
- Carta Apostólica en forma de *Motu Proprio* del papa Francisco “*Vos Estis Lux Mundi*” (2019).

Dentro de estas normas, destacan aquellas contenidas en el capítulo IV del documento **“Cuidado y Esperanza. Líneas guía de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad”**, las que abordan específicamente la prevención del abuso sexual en la Iglesia, enfatizando la necesidad de la instalación de ambientes de buen trato, con establecimiento de vínculos sanos que eviten los abusos. Se anuncia en este texto la adopción de programas a nivel nacional, los que se ejecutan con apoyo desde la Conferencia Episcopal y también desde las diócesis.

Una estrategia básica de prevención es la FORMACIÓN, entendiendo que la activación de los llamados terceros, en el contexto de una relación abusiva, es una garantía para ayudar a evitar formas de relacionarse que pueden devenir en abusos, así como para interrumpir aquellos que se estén desarrollando y acoger con buenas prácticas a los afectados por estas situaciones.

C. ESTÁNDARES (BUENAS PRÁCTICAS)

El documento **“Buenas Prácticas para ambientes sanos y seguros en la Iglesia”**, es un registro sistematizado de acciones reconocidas como útiles en el abordaje de la prevención de abusos sexuales. Se trata de un elenco de prácticas aplicables en cada uno de los ámbitos de la Iglesia en Chile (diócesis, parroquias, colegios católicos, otras instituciones de la Iglesia), que buscan asegurar el bien común de las personas y comunidades, garantizando ambientes sanos y seguros que contribuyan a la protección de los niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables.

Los estándares establecidos buscan complementar, a nivel práctico, las normas de las Líneas Guía Cuidado y Esperanza y aquellas pertenecientes al ámbito jurídico relativo a estos asuntos.

D. ORIENTACIONES

Documento **“Integridad en el Servicio Eclesial”**. **Orientaciones para el ejercicio del servicio en la Iglesia** (este documento).

Cada una de las instancias, instrumentos y estructuras de apoyo descritas, hacen un todo coordinado para facilitar la implementación de las presentes orientaciones.

Conforme lo anterior, en las jurisdicciones eclesiales y en los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, deben existir organismos de formación que apoyen al clero (obispos, sacerdotes, diáconos), a los religiosos y religiosas, a los laicos y laicas, a responder a las orientaciones descritas en este documento.

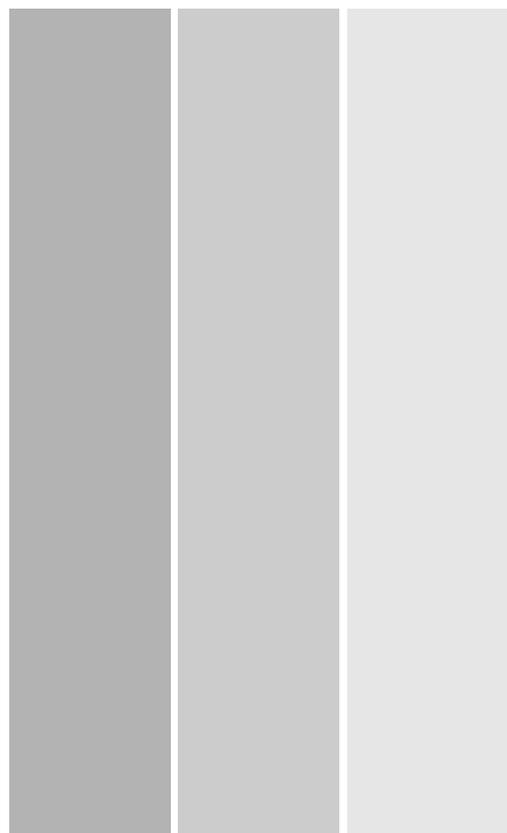
Toda la comunidad puede aprovechar las oportunidades de formación, desarrollo y renovación en los diversos ámbitos del servicio pastoral, que reafirmen la propia identidad eclesial, la espiritualidad, la formación permanente en las dimensiones humana, espiritual, intelectual y pastoral.

 [volver al índice](#)

Los responsables de los procesos de selección y formación inicial de los candidatos al sacerdocio, al diaconado permanente o a la vida religiosa, cuidarán que se profundice apropiadamente en las inquietudes y temas propios de la vocación y, de un modo particular, en los elementos esenciales de la vivencia de la afectividad de las personas consagradas al servicio del Pueblo de Dios.



 [volver al índice](#)



CONSIDERACIONES FINALES

Ruptura de la comunión y medidas para reestablecerla

 [volver al índice](#)

Cuando se rompe la comunión -por conductas contrarias a las orientaciones de la ISE- de parte de las personas a las que Iglesia ha encomendado servicios específicos, se buscará restablecerla lo más oportuna y plenamente posible. Esta responsabilidad recae en toda la comunidad y, particularmente, en las autoridades eclesiológicas competentes.

Para ello, es necesario dedicarse al cuidado de las personas que han sido afectadas y luego buscar la sanación de la comunidad.

Si existe una transgresión seria de las orientaciones de la ISE:

- a. La autoridad de la Iglesia procurará que la(s) persona(s) afectada(s) sea(n) escuchada(s), acogida(s) con delicadeza y, tratadas con auténtica compasión.
- b. La autoridad de la Iglesia actuará con prontitud, buscando la debida asesoría en los miembros de los consejos de prevención de las diócesis o institutos religiosos o, si se estima conveniente, en los organismos especializados de la Conferencia Episcopal, a fin de colaborar con el restablecimiento de la comunión bajo los principios de la justicia y la equidad.

En el caso de que se cometan delitos al interior de la comunidad eclesial, se deben seguir las normas correspondientes y cooperar diligente y rápidamente con las autoridades civiles y en los procesos que se implementen.

Este texto ha sido aprobado *ad experimentum* por un período de tres años (2020-2022) en la 120ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile y promulgado a través del Decreto nº 621 / 2020, del 16 de julio de 2020.

www.iglesia.cl/prevenirabusos



Consejo nacional de prevención de abusos
a menores de edad y acompañamiento a víctimas
Conferencia Episcopal de Chile

ISE

Integridad en el Servicio Eclesial